

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

279 *SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, S.A.*

Convocatoria de Junta General.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Sociedad Española de Carburos Metálicos, S.A. (en adelante, la "Sociedad") de fecha 30 de diciembre de 2009, se convoca a la Junta General de Accionistas de la Sociedad para que se reúna en el domicilio social c/ Aragón, nº 300, 08009, Barcelona, el día 11 de febrero de 2010, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, en cuyo caso serán válidas las tarjetas expedidas para la primera convocatoria, el día siguiente a la misma hora y lugar para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión y Aplicación del Resultado de la Sociedad, todo ello correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 2009.

Segundo.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección de la Sociedad, durante el ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 2009.

Tercero.- Aplicación del resultado.

Cuarto.- Autorización para la adquisición de autocartera.

Quinto.- Acuerdo de capital autorizado y modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Reelección de Auditores.

Séptimo.- Sustitución de entidad encargada llevanza Libro Registro Acciones Nominativas.

Octavo.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos sociales que se adopten.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta en cualquiera de las formas previstas en los artículos 113 y 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todo accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, y/ o examinar en el domicilio social en horario habitual de oficinas, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, tales como las Cuentas Anuales, Informe de Gestión, la propuesta de aplicación del resultado, los informes de Auditores de Cuentas y el informe preceptivo y texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, a que hace referencia el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán estar presentes en la Junta o

ser representados por otro accionista con derecho de asistencia. Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que sean titulares de veinticinco o más acciones que, con cinco días de antelación al fijado para la celebración de la Junta, las tengan en el libro registro de acciones nominativas de la Sociedad. No obstante, los accionistas que no posean el número mínimo de acciones indicado, podrán agruparse hasta alcanzar dicho número, otorgando la representación a uno cualquiera de los accionistas agrupados.

Barcelona, 5 de enero de 2010.- El Consejero Secretario, don Joaquim Mustarós Gel.

ID: A100000222-1